



PROCESO : FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : ANDREA DEL PILAR CHARRIS GONZALEZ
DEMANDADO : CESAR ENRIQUE CHARRIS BRAVO
RADICACION : 2020-00050

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de julio de 2021. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la abogada CIELITO BETANCOURT BACCA no compareció al Juzgado a asumir de inmediato el cargo asignado ni acreditó estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, tal como lo ordena el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, en aplicación al inciso final de la norma en cita, **COMPÚSENSE** copias a la sala Jurisdiccional de disciplina Seccional Meta, para lo de su cargo.

Como quiera que la abogada CIELITO BETANCOURT BACCA no compareció al Juzgado a asumir de inmediato el cargo asignado, se **RELEVA** y en su reemplazo se designa a la abogada INGRID DEL CARMEN RUMIE GUEVARA, como curadora ad-litem del demandado CESAR ENRIQUE CHARRIS BRAVO.

Comuníquesele el nombramiento, aclarando que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7º del Código General del Proceso, la aceptación del cargo es forzosa.

NOTIFIQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>31</u> del <u>2 DE AGOSTO DE</u> <u>2021</u>.</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
